

Clarke, Modet & C^o
ESPAÑA



**VALORACIÓN DE ACTIVOS DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Líderes en Propiedad Industrial e Intelectual en países de habla Hispana y Portuguesa

CONTENIDO

- APROXIMACIONES CONCEPTUALES
- ACTIVOS INTANGIBLES, NORMATIVA
- METODOLOGIAS DE VALORACIÓN
- PARTE PRÁCTICA
- INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
- CASOS DE ÉXITO



ACTIVO

- Según las normas internacionales de contabilidad. Es un recurso controlado por la empresa como consecuencia de sucesos pasados, del cual se espera obtener en el futuro beneficios económicos

CAPITAL INTELECTUAL

- Es una hipotética contrapartida contable en el pasivo que cubre, entre otros, a los recursos intelectuales que no están contabilizados en el activo pero que el mercado percibe que están en la empresa.
- Se suele dividir en tres capital humano, capital estructural y capital relacional.

FONDO DE COMERCIO

- PGC dice que es un conjunto de bienes inmateriales que impliquen valor para la empresa.
- La definición que debería ser algo más dinámica, en concreto, en la proyección hacia el futuro de las expectativas de generación de beneficios de una empresa.

Aspectos prácticos

- LOS TÍTULOS DE PII COMO FUENTE DE INFORMACIÓN
 - Los documentos de patente, tienen una estructura uniforme en todo el mundo datos personales, memoria descriptiva, reivindicaciones, IET.
 - Contienen el 80% de toda la información científico técnico disponible.
 - El 70% de su información solo puede encontrarse en las mismas.
 - Información a la que se accede consultando BBDD públicas y privadas, mediante servicios de información tecnológica facilitado por las empresas privadas o por organismos oficiales.

OTROS INTANGIBLES

- REPUTACIÓN
- RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESA

MARCO LEGAL CONTABLE

- REFORMA CONTABLE

- Desde 2001 el IASB es el organismo emisor de normativa contable internacional, antes lo era el IASC el que se creó en 1973 con el objetivo de trabajar en la elaboración de una normativa contable que favoreciese la armonización internacional.

ANTECEDENTES:

- El proceso de armonización contable en Europa, empieza con la 4^a directiva en 1978, la 7^a en 1983.

MARCO LEGAL CONTABLE

La Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional lo que dará lugar al nuevo PGC 2007 (para adaptar nuestra legislación al contenido de la normativa del IASB)

- **LOS INTANGIBLES EN LA REGULACIÓN CONTABLE**
 - Los actuales sistemas contables impiden el reconocimiento de la mayoría de ellos.

MARCO LEGAL CONTABLE

- Tratamiento contable
 - Si es identificable, controlable y productor de beneficios económicos , se lo reconoce en el patrimonio de la sociedad, sino se lleva a gasto.
 - ... además si es probable que los beneficios económicos “fluyan a la entidad” y que se midan con fiabilidad se lo reconocerá como patrimonio, sino se lleva a gasto

Problemática IASB y FASB...

APROXIMACIÓN LEGAL

- EL DERECHO MERCANTIL CONTABLE
 - Quién valora?
 - el mercado
 - un experto
 - el derecho (aplicando normativa a diversos efectos, como puede ser el caso de la información financiera de una empresa, OO tributarias, garantizando derechos en operaciones)
 - Lo integran el código de comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades Limitadas, Ley de Auditoría de cuentas, PGC, resoluciones ICAC, etc ...

APROXIMACIÓN LEGAL

- El PGC reconoce la investigación y el desarrollo, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derechos de traspaso, aplicaciones informáticas, licencias propiedad intelectual, etc ...

APROXIMACIÓN LEGAL

- VALORACIONES EXPERTAS NECESARIAS EN OPERACIONES SOCIETARIAS
 - En la constitución de sociedades anónimas y limitadas para la valoración de las aportaciones no dinerarias, se permite la aportación de un experto independiente facilitado por el registro mercantil.
 - En el derecho a separación, tanto para sociedades anónimas como limitadas, en el reembolso de las acciones o las participaciones, el valor lo determina un auditor distinto al de la sociedad.

PORQUE VALORAR?

- TRANSACCIONES DE COMPRA VENTA
- EN PII VALORACIÓN CONTABLE, NEGOCIACIÓN DE LICENCIAS (sobre patentes TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, franquicias concesiones LICENCIAS DE MARCAS, DISEÑOS), COMPRA DE ACTIVOS DE PII (aisladamente o como parte de una empresa COMBINACIÓN DE NEGOCIOS EN FUSIONES O ADQUISICIONES) CALCULO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INFRACCION DE DERECHOS.
- CONTABLES
- LITIGIOS, DISPUTAS
- FISCALES
- REORGANIZACIÓN

VALOR

- ECONÓMICO
- CREACIÓN DE VALOR ECONÓMICO
- VALOR DE MERCADO
- VALOR RAZONABLE
- VALOR DE USO
- VALOR NETO CONTABLE

VALORACIÓN

- VALORAR: AMALGAMA ENTRE EL CONCEPTO ECONÓMICO DE VALOR Y EL CONCEPTO JURÍDICO DE PROPIEDAD.
- NO SE PUEDE VALORAR ALGO EN ABSTRACTO. LO ÚNICO QUE PUEDE DETERMINARSE ES EL VALOR DE ALGO EN UN LUGAR, MOMENTO Y CIRCUNSTANCIAS

Kelvin King: *"El valor de la propiedad intelectual, los activos intangibles y la reputación"*

PREGUNTAS BÁSICAS:

- Para quién
 - Para qué
-
- PARA VALORAR UNA PATENTE SE OPTARÁ POR UN ENFOQUE Y UN MÉTODO.



ENFOQUE DE COSTES

Capturar el valor de la patente calculando el coste de sustituirla.

- Ventajas: Sencillez.
- Inconvenientes: No es útil financieramente o porque la cuantía del coste es elevado (valor exagerado) o por la inversa (subestimación).
- Es retrospectivo.

ENFOQUE DE INGRESOS

Flujo de ingresos previstos con la patente. Se pretende capitalizar el valor actual de la tecnología patentada a partir de las corrientes de ingresos futuros. Cash flow futuro a precio presente.

- . Método prospectivo. Útil para inversores.
- . Inconvenientes: Requiere una base de datos para obtener una perspectiva futura fiable. Hace falta saber qué parte de los ingresos provienen de la utilización de la patente.

ENFOQUE DE MERCADO

- Se fija en transacciones de mercado comparables. Precio de otra ya comercializada.
- Ventaja: Es fiable y sólido.
- Inconveniente: Cada patente es única y es difícil la comparación con exactitud.
- No existe un “mercado de patentes”
- Normalmente la PII no nace con un objetivo de venta (aunque cada vez más).

OTRAS METODOLOGÍAS

- ROYALTY RELIEF
- METODO DE EXCEDENTES DE BENEFICIO MULTIPERIODO
- FLUJOS DE CAJA
- TIR.
- COSTE DE REPOSICIÓN - REPRODUCCIÓN

ASPECTOS CRÍTICOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

- Verificación de la titularidad de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y su vigencia
- Establecimiento de acuerdos de intenciones
- Establecimiento de acuerdos de confidencialidad
- Planificación de las negociaciones
- Determinación de forma clara y unívoca del objeto de transferencia
- Determinación del ámbito territorial y duración de los acuerdos
- Definición del régimen de titularidad de las mejoras o evoluciones de la tecnología
- Criterios de exclusividad
- Actuaciones en caso de infracción
- Entidades u organismos competentes en caso de infracción o desacuerdo
- Definición de la cuantía, modo de cálculo y pago de los royalties



INNOVACIÓN

- INNOVACIÓN ...¿TECNOLOGICA?
- REQUISITOS PARA SU VIABILIDAD
- APOYO ECONÓMICO
- APOYO NORMATIVO

¡MUCHAS GRACIAS!

Unidad de Consultoría

Clarke, Modet & C^o

consultoria@clarkemodet.com



Clarke, Modet & C^o

ESPAÑA



www.clarkemodet.com



Argentina - Brasil - Chile - Colombia - España - México - Portugal - Perú - Venezuela